



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 24786/2018 por el que la alumna **Paula Melina ARRIAGADA** solicita prórroga para presentación de Certificado de Estudio Secundario; Y

**CONSIDERANDO:**

Que motivan dicha solicitud una situación de fuerza mayor, que afectó directamente a la escuela E.P.E.T. 8 de Neuquén capital, Institución Secundaria de origen de la mencionada alumna,

Que la mencionada alumna presenta la documentación correspondiente, que acredita el conflicto sucedido,

Que Secretaría Académica, en relación a la situación de la señorita **ARRIAGADA**, teniendo en cuenta las causales invocadas, considera conveniente prorrogar el plazo de presentación de la constancia de no adeudar materias de nivel medio,

Que dicha situación se encuadra dentro de las situaciones de excepcionalidad que se contempla en la Ordenanza 02/05 (modificada por Resolución HCS 235/06), que amerita una extensión en la prórroga de entrega de la documentación que acredita no adeudar materias del nivel medio más allá de la fecha límite (30 de abril de cada año) que fija la citada norma,

Que Secretaría Académica solicita a este H.Cuerpo autorice a la recurrente, con carácter de excepción, la extensión del plazo para presentar la constancia de no adeudar asignaturas del nivel medio hasta el 31 de julio de 2018,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Otorgar, de manera excepcional, la extensión del plazo para presentar la constancia de no adeudar materias de Nivel Medio, hasta el 31 de julio de 2018, a la señorita **Paula Melina ARRIAGADA (DNI: 41.436.401)**, encuadrando la misma en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/05 (modificada por Resolución HCS 235/06).-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Enseñanza, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

  
Arq. ARTURO MARISTANY  
Secretario Académico  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
VICE-DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 208 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA /2018.-